

MEDIDAS SANITARIAS

**PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO DE GRADO MEDIO Y
GRADO SUPERIOR DE FP, Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE
RÉGIMEN ESPECIAL**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

28 de abril de 2021

1. INTRODUCCIÓN

Este documento contiene las medidas de prevención e higiene frente a Covid-19 que se aplicarán durante la celebración de las pruebas de acceso a Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Estas medidas están basadas en las pautas y recomendaciones que han venido emitiendo las autoridades competentes.

Estas medidas se ajustan a los protocolos y documentos de referencia vigentes en el ámbito educativo para la prevención e higiene frente al SARS-CoV-2.

Los documentos de referencia que se han utilizado para elaborar este documento son los siguientes:

Medidas de prevención de riesgos laborales relativas al riesgo por exposición al COVID-19 durante el periodo ordinario de escolarización, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Centros Docentes, Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo.

Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Protocolo para la prevención del contagio por COVID-19 en el ámbito docente para el curso 2020-21 (Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de centros docentes. Consejería de Educación y Formación profesional)

Decreto 2/2020, de 18 de junio, del Presidente de la Comunidad Autónoma, por el que se dispone la entrada de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la situación de nueva normalidad.

Resolución 15 de julio de 2020 por la que se modifica la resolución de 18 de junio de 2020, por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad, ampliándose los supuestos de obligatoriedad del uso de mascarilla.

Resolución de 5 de agosto de 2020, por la que se aprueba el protocolo general de organización para el desarrollo de la actividad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el curso 2020-21, de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria, modificada por la Resolución de 31 de agosto de 2020 por la que se actualiza el Protocolo General de Organización para el Desarrollo de la Actividad Educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el curso 2020-21, de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 63, de 7 de agosto de 2020.

Protocolo de coordinación entre la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Consejería de Sanidad frente al COVID-19.

Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. (documento del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación y Formación Profesional, aprobado en Comisión de salud Pública el 4 de febrero de 2021)

Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos, versión 17 de febrero de 2021 (Ministerio de Sanidad)

Este documento puede ser actualizado en conformidad con la normativa e instrucciones vigentes en cada momento.

2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

Medidas preventivas básicas

Las medidas preventivas para evitar la diseminación del SARS-CoV-2 tienen que ver con la prevención por aerosoles y por contacto, y se destacan las siguientes:

- **Mantenimiento de la distancia física de al menos 1,5 metros.** Es una medida básica para estar fuera del radio de diseminación de las gotas respiratorias que transmiten la infección. Se deberá mantener la distancia física de 1,5 metros en todo momento: acceso, estancia y salida de la sede. No podrán hacerse grupos ni dentro, ni fuera de la sede. Durante la prueba si el candidato presenta alguna duda, será atendido por un miembro del tribunal, debiendo ambos estar provistos de mascarilla debidamente colocada.
- **Uso de mascarilla**
 - a. El uso de mascarilla será obligatorio en todo momento, tanto para el alumnado como para el profesorado, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal y sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico.
 - b. Las mascarillas podrán ser higiénicas, quirúrgicas o FFP2 sin válvula de exhalación, deberán cubrir nariz y mentón, siendo muy importante que se ajusten bien a la cara y que sean manipulada únicamente por las tiras.
 - c. En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de las medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a la realización de las pruebas. En este caso, el alumnado deberá comunicarlo con diez días de antelación al centro y presentar una declaración responsable de encontrarse en alguno de los supuestos de exención, acompañada del informe médico del Servicio Nacional de Salud que lo justifique.

- **Higiene de manos.** Es la medida más importante e imprescindible frente a cualquier escenario de exposición para evitar la transmisión por el importante papel de las manos en el contagio. Se realizará mediante un adecuado lavado con agua y jabón y también mediante desinfección con soluciones hidroalcohólicas, durante al menos 40 segundos. Si las manos están visiblemente sucias no es suficiente la solución hidroalcohólica, deberán lavarse previamente con agua y jabón. Habrá recipientes con solución hidroalcohólica que deberá utilizarse tanto a la entrada como a la salida del recinto, estando también disponibles en las mesas del tribunal.
- **Higiene respiratoria:**
 - a. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y eliminarlo en un contenedor preferentemente con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos y realizar el lavado posterior de manos.
 - b. Durante la prueba es inevitable tocar el papel y otros objetos por lo que se debe evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- **Ventilación:**
 - a. La ventilación natural con aire exterior es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si fuera posible, de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.
 - b. Es más eficaz repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto.
 - c. Se deberá ventilar las instalaciones del centro permanentemente. Si no es posible hacerlo de forma permanente, deberá llevarse a cabo el mayor tiempo posible, al menos durante 15 minutos al inicio, a la mitad y al final de cada prueba, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada espacio.
 - d. En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico, o de los requerimientos de eficiencia energética.
 - e. Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.
 - f. Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (con filtros HEPA). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire,

estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.

- **Otras medidas:**

- a. El uso de guantes no es recomendable de forma general. En todo caso, hay que evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- b. Se recomienda no compartir ningún material, por lo que el alumnado debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
- c. Se deben evitar las aglomeraciones en todo momento.
- d. Deberán respetarse las normas de circulación de personas y la distribución de espacios que se establezcan en el centro educativo donde se realicen las pruebas.

3. PERSONAL EN CENTROS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO

Condición sanitaria para acceder al centro donde se realicen las pruebas

Al acceder al centro educativo se realizará la toma de temperatura de todo el personal (estudiantes, docentes y personal no docente). Si la temperatura es igual o superior a 37,5°C durante dos mediciones seguidas (tomadas con cinco minutos de diferencia una de la otra) no se podrá acceder a los centros. Tampoco podrán acceder a los centros de realización de las pruebas las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 (caso sospechoso o probable), así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento domiciliario por diagnóstico de caso confirmado con infección activa de COVID-19. Tampoco podrán acceder aquellas que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles con COVID-19 (caso sospechoso o probable).

Pautas ante una persona con síntomas relacionados con Covid-19

En el caso de que algún estudiante o cualquier persona presente en el centro durante los días de realización de las pruebas muestre algún síntoma relacionado con la Covid-19, abandonará el centro llevando la mascarilla puesta en todo momento. Deberá contactar de inmediato con el teléfono habilitado 900 612 112. No podrá regresar al centro de realización de las pruebas hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Personal con acceso a un centro de realización de pruebas

Al centro solo podrán acceder las personas de administración y servicios del centro, examinadores/as y trabajadores autorizados, alumnado y acompañantes de personas que precisen asistencia con motivo de tener aprobada alguna medida específica de apoyo

educativo para la realización de las pruebas. En ningún otro caso familiares o profesores acompañantes podrán acceder a los centros de realización de las pruebas de acceso a Formación Profesional y enseñanzas de régimen especial.

4. INSTALACIONES EN CENTROS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS

- La separación entre estudiantes en las aulas cumplirá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. Esta distancia está recomendada no solo en las aulas sino en cualquier otro espacio del centro de realización de las pruebas, de los accesos al mismo o del exterior, pues se considera una herramienta crucial para evitar contagios.
- En los centros de realización de las pruebas se utilizarán preferentemente las escaleras. Los ascensores quedan reservados para aquellas personas con movilidad reducida, que podrán utilizarlo en caso necesario junto a una persona acompañante.
- En zonas comunes, como aseos, que sean de dimensiones reducidas, deberá realizarse un uso individual de dicho espacio, debiendo esperar, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior a una distancia de al menos 1,5 metros de la puerta.
- En las vías de circulación, como pasillos, siempre que el ancho lo permita, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación. En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, sino en fila india dejando una distancia mínima de 1,5 metros.
- La distancia interpersonal mínima de 1,5 metros debe respetarse entre los estudiantes en todo momento, también al salir de las aulas durante los descansos
- Se colocarán dispensadores con preparados de base alcohólica en los accesos al centro, aulas y baños para utilizar a la entrada y a la salida. Se recomienda que desinfecten sus manos a la entrada y a la salida.
- Cada aula se limpiará y desinfectará después de cada jornada.
- Los baños se limpiarán y desinfectarán un mínimo de tres veces al día.
- Habrá carteles informativos sobre normas a seguir en aulas y baños, tanto sobre la distancia mínima como la importancia de la higiene.
- No se utilizarán sistemas de climatización basados en técnicas de recirculación de aire. En lo posible, se incrementará la ventilación natural y mecánica de los espacios.

5. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Secuencia de acceso a cada examen

- Se realizará la entrada de forma escalonada, con llamamiento secuenciado por orden alfabético en una zona donde se pueda mantener la distancia interpersonal de seguridad.
- Seguidamente, el aspirante debe dirigirse directamente al aula que se le indique en el llamamiento y ocupar una de las mesas de examen.
- Al entrar al aula, se debe realizar la desinfección de manos.
- Antes de que los estudiantes comiencen a entrar a cada examen los vocales y/o asistentes del aula habrán depositado un folio en los lugares en los que se puedan sentar los estudiantes.
- En cada aula habrá un listado de los estudiantes que la ocupan en cada uno de los ámbitos o ejercicios de las pruebas.
- Una vez en la mesa, los estudiantes deben dejar el documento de identificación (DNI/NIE) sobre la mesa y esperar a recibir el cuadernillo de examen. El documento de identificación tiene que estar siempre visible encima de la mesa durante todos los exámenes. Si lleva alguna mochila, bolso o similar, debe dejarlo debajo del asiento.
- Los vocales y asistentes velarán, en la medida de lo posible, por el cumplimiento de las medidas de distanciamiento.

Durante la celebración del examen

- Cuando dé la hora de comienzo de cada una de las pruebas, los vocales y asistentes repartirán los cuadernillos de examen.
- Los estudiantes no deben moverse de su sitio durante la celebración del examen.
- Si un estudiante tiene la convicción de que una pregunta está mal planteada, debe levantar la mano y se acercará un profesor/a para atenderlo.
- Durante la celebración del examen, un profesor/a se acercará para comprobar el DNI/NIE.
- Si un estudiante necesita hojas de papel adicional, debe levantar la mano y esperar a que el profesorado se lo aporte.

Secuencia de entrega de un examen una vez terminado

- Los estudiantes no deben moverse de su sitio para entregar los exámenes.
- Una vez terminado el examen, el estudiante debe permanecer en su sitio y levantar la mano. Esperará a que se acerque un profesor/a y le indique que puede salir. Una vez que el estudiante se haya levantado y esté a una distancia de al menos 1,5 metros, el profesor comprobará que la prueba está firmada, recogerá de la mesa del estudiante el cuadernillo de pruebas y lo llevará a la mesa principal del aula.
- Al salir del aula, el estudiante debe recordar realizar la desinfección de manos, debe mantener su mascarilla puesta y guardar la distancia de al menos 1,5 metros, evitando que se formen grupos o aglomeraciones.
- La salida de las aulas también se realizará, en la medida de lo posible, de uno en uno.

- Ningún estudiante puede abandonar el aula antes de que transcurran 30 minutos desde el inicio de cada examen.

Durante los descansos

- Los estudiantes solo pueden acceder al centro cuando tengan que examinarse de cada uno de los ámbitos o ejercicios exclusivamente en la franja horaria correspondiente.
- Durante los descansos pueden permanecer en las zonas que cada centro haya habilitado al efecto, siempre que respeten la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros y no se produzcan aglomeraciones.
- Los estudiantes conservarán su puesto durante toda la jornada, salvo previa limpieza y desinfección.
- El uso de mascarilla es obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público.

6. ANEXOS

INSTRUCCIONES LAVADO DE MANOS

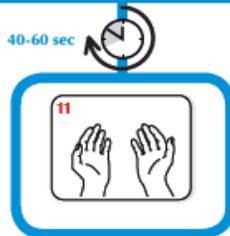


¿Cómo desinfectarse las manos?
CON UN GEL A BASE DE 60%-95% ALCOHOL

¿Cómo lavarse las manos?
CON AGUA Y JABÓN



Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19



Una vez secas, sus manos son seguras

Sus manos son seguras

OPS

Organización Panamericana de la Salud

Organización Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

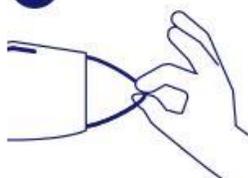
— ¿Cómo se coloca una mascarilla?

1



Lávate las manos durante 40-60 segundos antes de manipularla.

2



Toca solo las gomas de la mascarilla.

3



Póntela sobre nariz y boca, asegurándote de que no quedan grandes espacios entre tu cara y la mascarilla.

4



Pasa las bandas elásticas por detrás de tus orejas.

5



Pellizca la pinza nasal para ajustarla bien a la nariz.

6



Evita tocar la parte exterior de la mascarilla. Si lo haces, lávate las manos antes y después.

7



Antes de quitarte la mascarilla, lávate las manos.

8

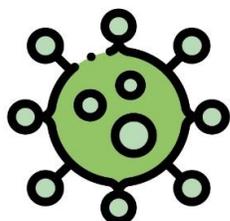


Retírala tocando sólo las bandas elásticas.

9



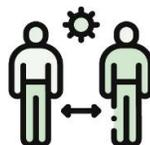
Para desecharla, introdúcela en una bolsa de plástico. Depositála cerrada en la basura y lávate las manos.



MEDIDAS PREVENTIVAS DE DISTANCIA DE SEGURIDAD

COVID-19

- Calcular el aforo máximo en cada uno de los espacios (salas de centro de trabajo, estancias comunes, aseos, pasillos, vestuarios, etc...)
- Establecer horarios de entrada y salida al centro de trabajo que permitan un acceso escalonado.
- Utilizar, cuando sea posible, puertas de entrada y salida independientes.
- Promover el uso escalonado de esas zonas comunes.
- Priorizar cuando sea posible la utilización de escaleras en lugar del ascensor.
- Definir y señalar los sentidos de circulación en los diferentes pasillos, cuando las dimensiones no lo permitan establecer un sentido único señalizándolo.
- Evitar que los clientes se concentren en una determinada área del establecimiento sin mantener la distancia de los dos metros.
- En los puestos estáticos y cuando el tipo de actividad lo permita podrá señalizarse o acotarse la distancia de los dos metros de manera que se mantenga la distancia desde cualquiera de los puntos en los que pueda situarse la persona trabajadora durante la realización de su tarea.
- En los puestos de trabajo dinámicos cuando la actividad no permita señalar o acotar la distancia se valorará la adopción de medidas organizativas (minimizar el número de trabajadores que accedan a una misma zona, asignar zonas específicas a cada trabajador o asignar horarios específicos a cada actividad o cada persona trabajadora.
- Señalizar vías de circulación interiores o itinerarios a seguir que contemplen la distancia de seguridad.
- Cuando todas estas medidas anteriormente mencionadas no sean posibles o no resulten eficaces se podrán adoptar diferentes barreras físicas cuya altura recomendada será de dos metros y cuyo material podrá ser de plástico duro rígido, cristal, metacrilato, plástico duro flexible, fáciles de limpiar o desinfectar.
- Estas barreras físicas podrán adoptarse tanto en las zonas de trabajo como en las zonas comunes o vías de circulación
- La disposición de estas barreras físicas no deberá entorpecer las vías de evacuación establecidas para casos de emergencia, en el caso de que no exista otra posibilidad que alterar estas vías, deberá informarse a las personas trabajadoras.



CARTEL INFORMATIVO PARA EL PUBLICO

**PROTEJAMOS NUESTRA SALUD,
MANTENGAMOS LA DISTANCIA
DE SEGURIDAD.**

